



DECRETO N° 530 /2012

CHIGUAYANTE, 16 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según oficio N° 309, de fecha 14 de marzo 2012, de la Directora Desarrollo Comunitario, solicitando el cierre de la calle Los Héroes para realizar actividad Municipal y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte total de tránsito de la Avenida los Héroes, entre calles Raimundo Morris y calle 2, el día 16 de Marzo del 2012, en horario comprendido entre las 10:00 y las 23:00 horas.
 - 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ.
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: p 15/03/12